
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Cuarta Sala Civil
EDICTO

LEONARDO ESPINOZA GALINDO Y/O LEONARDO E. GALINDO

Por auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil doce, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca número 691/2011/1, por ignorarse su domicilio, a pesar de la investigación con resultados negativos, se ordenó emplazarlo por medio de edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, se apersone ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte actora, en contra de la resolución dictada por esta Sala el dieciocho de agosto del dos mil once, que obra en el toca señalado y confirma la sentencia definitiva dictada el treinta de mayo del dos mil once, por el Juez Septuagésimo Segundo de lo Civil en el Distrito Federal, en el juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MARTINEZ GALINDO VICTOR HUGO en contra de LEONARDO ESPINOSA GALINDO Y/O LEONARDO E. GALINDO Y OTROS, hecho lo anterior, deberá comparecer dentro del término de DIEZ DIAS, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno a defender sus derechos.

NOTA: Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico LA RAZON.

Atentamente
México, D.F., a 23 de febrero de 2012.
La Secretaria Auxiliar de la Cuarta Sala Civil
Lic. Bianca Gómez Abonce
Rúbrica.

(R.- 343232)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

ESPINOSA Y/O ESPINOZA ZUÑIGA JESUS.

En los autos del juicio de amparo 1506/2011-V, promovido por Díaz Rodríguez Guillermo contra actos de la Junta Especial Número Trece de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 30 de marzo de 2012.
Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Erika Andrade Espinoza
Rúbrica.

(R.- 344324)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato
EDICTO

En el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en León, se encuentra radicado el juicio de amparo 141/2011, promovido por Aurea Violeta Gómez Collazo, contra actos de la Agente del Ministerio Público número VII de León, Guanajuato y otras autoridades; juicio de amparo en el que con fundamento los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordenó emplazar a la tercera perjudicada Seguros BBVA Bancomer, Sociedad Anónima de Capital Variable, Grupo Financiero BBVA Bancomer, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, en el entendido que la referida tercera perjudicada, deberá comparecer a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por apoderado o gestor que pueda representarla.

Lo que se hace constar para los fines legales consiguientes.

León, Gto., a 21 de febrero de 2012.

Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato

José Manuel Diosdado Luna

Rúbrica.

(R.- 344102)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal

EDICTO

A quien corresponda.

En razón de ignorar su identidad y domicilio, se le comunica que en la causa penal 107/2008-II, se ordenó la devolución del billete de depósito S 003492, por la cantidad de \$2,370.50 (dos mil trescientos setenta pesos 50/100), expedido por el BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., a favor del sentenciado quien en vida llevó el nombre de JOSE ELEAZAR MEDRANO BALTAZAR, dejándose a disposición de quien acredite tener derecho a ello para que lo recoja dentro del término de DOS AÑOS contados a partir del día siguiente al de su notificación, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo su importe se aplicara a beneficio del Fisco Federal, con fundamento en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.

PARA SU PUBLICACION Y FIJACION POR UNICA OCASION.

Atentamente

México, D.F., a 6 de marzo de 2012.

El Juez Sexto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal

Lic. Alejandro Caballero Vértiz

Rúbrica.

(R.- 344320)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos

EDICTO

EMPLAZAMIENTO TERCERO PERJUDICADO:

APOLONIO MENDEZ MENESES.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos. En los autos del juicio de amparo 736/2011, promovido por Ricardo Garza Salazar, contra actos del Juez Primero Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Atlacholoaya, Morelos y otras autoridades, se le ha señalado con el carácter de tercero perjudicado en el juicio de amparo mencionado y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de trece de febrero de dos mil doce, se ordenó emplazarlo por edictos, le hago saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en oficinas que ocupa este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicadas en Boulevard del Lago, número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62370, lo cual podrá hacerlo por sí o por conducto de apoderado que pueda representarlo.

Atentamente
Cuernavaca, Mor., a 23 de febrero de 2012.
El Juez Quinto de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Salvador Hernández Hernández

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado

Lic. Javier Robles Almaraz

Rúbrica.

(R.- 343925)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal.

En auto de catorce de marzo de dos mil doce, se ordenó emplazar a la parte tercera perjudicada Imelda Cruz Valle, por conducto de su albacea Abigail Hernández Cruz, o quien ostente tener ese carácter, mediante edictos, publicados por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca a este juzgado en el término de treinta días a partir del siguiente de la última publicación; quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado copia de la demanda del juicio de amparo 968/2010, promovido por Carlos Alberto Hernández Baeza, contra actos del Presidente de la Primera Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero y otros. Se le apercibe que de no comparecer, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista.

México, D.F., a 22 de marzo de 2012.

La Secretaria

Lic. Blanca Cecilia Pérez Novales

Rúbrica.

(R.- 344523)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

FERNANDO MOSQUEDA Y/O MOZQUEDA.

En los autos del juicio de amparo 2612/2011-V, promovido por Cinthya Angelyn Chávez Uribe, contra actos de la Junta Especial Número Quince de la Federal de Conciliación y Arbitraje, su Presidente y Actuario adscritos, al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 30 de marzo de 2012.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Erika Andrade Espinoza

Rúbrica.

(R.- 344577)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Tijuana, B.C.

Sección Administrativa
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A MARIA LUISA GARCIA DE PEREZ, AL MARGEN SELLO ESCUDO NACIONAL, DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EL ESTADO, PARA SU RESPECTIVA PUBLICACION CONFORME A LO QUE SE PRECISA, TRANSCRIBO A USTED EL PRESENTE

En los autos del juicio de garantías número 642/2011, promovido por Juan Vázquez Esparza, contra actos del Juez Tercero de lo Civil, en la ciudad de Tijuana, Baja California y otras autoridades, por actos consistentes en la sentencia definitiva dictada el once de noviembre de dos mil tres, dentro de los autos del juicio ordinario civil número 544/2003, promovido por Enriqueta Vargas Covarrubias, contra María Luisa García de Pérez, mediante la cual declaró a Enriqueta Vargas Covarrubias, como propietaria del lote de terreno 3, de la manzana 14 (hoy 114) de la colonia Anexa Francisco Villa, en esta ciudad de Tijuana, Baja California; asimismo, la inscripción de la sentencia referida en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en esta ciudad, que trajo como consecuencia la cancelación de la partida registral número 29472, del tomo 98, de la sección de traslación de fecha trece de julio de mil novecientos setenta y uno; así también, la cancelación de la partida catastral número CJ-114-003, de la Subdirección de Catastro, en esta ciudad; los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico "El Mexicano" de esta ciudad, el Diario Oficial de la Federación, así como en el Periódico "Reforma", de la ciudad de México, Distrito Federal, para el efecto de que comparezca ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California, si así conviene a sus intereses en el término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría, la copia simple de la demanda de garantías para su traslado.

Atentamente
Tijuana, B.C., a 27 de enero de 2012.
Secretaria del Juzgado Cuarto
de Distrito en el Estado
Lic. Lidia Medrano Meza
Rúbrica.

(R.- 343290)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

"LOURDES LOBATO AGUILAR"

En los autos del juicio de amparo número 1140/2011, promovido por María Luz Bera López, contra actos de la Sala Regional Colegiada Mixta, zona Tres, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en San Cristóbal de las Casas, Chiapas; al ser señalada como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, a pesar de que este Juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, así como en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley en cita, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurran al Juzgado a hacer valer sus derechos, con apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de sus apoderados que los represente, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista, aun las de carácter personal.

Atentamente
Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 8 de febrero de 2012.
El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Eralio Nieto Tapia
Rúbrica.

(R.- 343293)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito
en el Estado de Baja California

**Ensenada, B.C.
EDICTO**

A: NORMA BEATRIZ OJEDA

Por autos de diecisiete y veinticinco de enero y quince de febrero de dos mil doce, dictados en el juicio de amparo 739/2011-IV, promovido por LUIS GERARDO MENDIVIL OBREGON en contra del Juez Tercero de lo Civil, de esta ciudad, y otras autoridades, en el que se tiene como tercera perjudicada a NORMA BEATRIZ OJEDA, y habiendo agotado los medios de localización, se ordenó emplazarla por medio de EDICTOS, a publicarse POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que deberá comparecer al presente juicio de garantías dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos que se ordenan; igualmente se le requiere para que dentro del término de tres días contados a partir del día siguiente a aquél en que surta sus efectos legales la presente notificación, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista, lo anterior con fundamento en el artículo 30 fracción II, de la Ley de Amparo, quedando asimismo a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías para los efectos legales a que haya lugar, en el entendido de que el presente juicio de garantías es promovido por LUIS GERARDO MENDIVIL OBREGON en contra del Juez Tercero de lo Civil de esta ciudad y otras autoridades, y se reclama: "Todo lo actuado dentro del expediente 473/2008-C relativo al juicio promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de Norma Beatriz Ojeda, y el lanzamiento del quejoso del bien inmueble ubicado en calle Grijalva número 865, fraccionamiento Valle Dorado, en Ensenada, Baja California."

Ensenada, B.C., a 15 de febrero de 2012.
Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito
en el Estado de Baja California
Lic. Layla Kiyoko Muñúzuri Amano
Rúbrica.

(R.- 343519)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materias de Amparo y
Juicios Civiles Federales
en el Estado de México
EDICTO**

Emiliano Rogelio González Jiménez y/o Rogelio González Jiménez.

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

En cumplimiento al auto dictado por el Juez Quinto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, en el juicio 822/2011-VI, promovido por Everardo Casillas González, contra la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, donde reclama la resolución de doce de mayo de dos mil once, dictada en el toca de apelación 256/2011, que revocó la interlocutoria de treinta de marzo del mismo año, declarando infundado el incidente de liquidación de pago de pensiones rentísticas, derivado del juicio 315/1998, en el que se señalaron las diez horas del dos de enero de dos mil doce, para la audiencia constitucional; se le tuvo como tercero perjudicado y en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se le emplaza por medio de edictos, para que si a su interés conviniera se apersona a él, para lo cual deberá presentarse en el Juzgado, sito en la calle Sor Juana Inés de la Cruz, trescientos dos sur, Colonia Centro, en Toluca, México, en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la república, en Toluca, México, a los veinte días del mes de febrero de dos mil doce. Doy fe.

El Secretario
Lic. Luis Arturo Contreras Benítez
Rúbrica.

(R.- 343521)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado Puebla, Pue.**

San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RESIDENCIA EN SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.

EN LOS AUTOS DE LOS JUICIOS DE AMPARO NUMEROS 1325/2011, PROMOVIDO POR NELLY ROMERO HERRERA, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEPTIMO DE LO PENAL DE PUEBLA Y OTRA AUTORIDAD, RECLAMO EL AUTO DE FORMAL PRISION, DICTADO DENTRO DEL PROCESO 224/2011 Y QUE FUE RADICADO EN ESTE JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA; SE HA SEÑALADO A ANA MARIA PEREZ MEJIA Y RAUL TOLEDANO ENRIQUEZ TUTORES DEL TERCERO PERJUDICADO RUBEN ALDAIR TOLEDANO PEREZ, Y SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SE ORDENA EMPLAZARLOS POR MEDIO DE EDICTOS, QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO. QUEDA A SU DISPOSICION EN LA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, HACIENDOLE SABER QUE DEBERAN PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION Y SE LES HACE SABER, QUE SE HAN SEÑALADO LAS DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA DOCE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, PARA LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 1 de marzo de 2012.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. José Antonio Radbruch Sánchez

Rúbrica.

(R.- 343557)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México
Comparecencia de 2 de marzo de 2012
Juicio de amparo 1381/2011-V
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO
MODESTO MENDOSA LASSO

En cumplimiento al auto de veintiocho de febrero de dos mil doce, dictado por el Juez Primero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, en el juicio de amparo numero 1381/2011-V, promovido por Edgardo Rueda López, contra actos de la Primera Sala Civil Regional de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y otra; se le tuvo como tercero perjudicado y en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se le manda emplazar a este juicio por medio de los presentes edictos, para que si a su interés conviniera se apersona a él, en el entendido de que debe presentarse en el local de este Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, sito en calle Sor Juana Inés de la Cruz, número trecientos dos, tercer piso, colonia Centro, en Toluca, Estado de México, por sí, o por medio de apoderado o representante legal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, y que se han fijado las diez horas con cincuenta minutos del ocho de marzo de dos mil doce, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia constitucional. Quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el diario de mayor circulación en la República, se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a dos de febrero de dos mil doce. Doy fe.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo
y Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. Bethsabé Canseco Sosa

Rúbrica.

(R.- 343571)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo
Sección Amparo
EDICTO

En el juicio de amparo número 56/2012-1 del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por Rodrigo Abrego Hernández, contra actos que reclama del Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, se dictó acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento de la tercera perjudicada Gloria Patricia González Aguirre, en su calidad de albacea definitiva de la sucesión testamentaria a bienes de Sergio Castañeda Téllez Girón, a quien se hace de su conocimiento que ante este Juzgado se encuentra radicado el juicio de garantías mencionado, en el que se reclama el acuerdo de fecha siete de noviembre de dos mil seis, dictado en el juicio ejecutivo mercantil número 508/2004, radicado en el Juzgado de referencia. Por ello, se hace del conocimiento a Gloria Patricia González Aguirre con el carácter aludido, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a efecto de que si lo estima pertinente hagan valer los derechos que le asistan y señale domicilio en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado Federal, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de éste órgano de control constitucional, bajo el entendido que la fecha señalada para la audiencia constitucional lo es EL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DOCE A LAS NUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo de emplazamiento.

Pachuca, Hgo., a 16 de marzo de 2012.
La Secretaria del Juzgado Segundo
de Distrito en el Estado de Hidalgo
Lic. Norma Rodríguez García
Rúbrica.

(R.- 344482)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla
Juzgado Quinto de lo Civil
Ciudad Judicial
EDICTO

Disposición del Juez Quinto de lo Civil de Ciudad Judicial en el Estado de Puebla, en cumplimiento a los autos de fecha Treinta de Junio de Dos Mil Once y Diez de Enero de Dos Mil Doce, dictados dentro del expediente número 758/2006 Juicio Ejecutivo Mercantil, promueve Francisco Martínez Guzmán, Apoderado Legal de FINANCIERA RURAL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, en contra de JOSE FLAVIANO MARTINEZ HERNANDEZ ordena remate en Primera Pública Almoneda del inmueble embargado identificado como CASA UBICADA EN EL LOTE NUMERO TREINTA, MANZANA "C" DE LA UNIDAD HABITACIONAL "OCOTLAN", UBICADA EN LA POBLACION DE SAN GABRIEL CUAHUTLA, MUNICIPIO DE TLAXCALA, e inscrito bajo la partida 426 a fojas 98 vuelta y frente, de la Seccion Primera, Volumen 93 del Distrito Judicial de Hidalgo, de fecha 26 de Julio de mil novecientos ochenta y nueve del Registro Público de la Propiedad de Tlaxcala, sirviendo de base la cantidad de \$137,333.33 (ciento treinta y siete mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional), cantidad que cubre las dos terceras partes del precio del avalúo, quedan autos a disposición de interesados en Oficialía de este Juzgado. El termino, postura y pujas, VENCE TERMINO DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE. Haciendo saber a demandado que podrá liberar su bien haciendo el pago integro del monto de su responsabilidad, hasta antes de causar estado auto de fincamiento de remate.

Para su publicación por medio de tres veces dentro del término de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en la puerta de este juzgado y lugar de ubicación del inmueble a rematar.

Heroica Puebla de Zaragoza, a 28 febrero de 2012.
Diligenciaria de Enlace del Juzgado Quinto de lo Civil en Ciudad Judicial en el Estado de Puebla
Lic. Lidia Caporal De Matías
Rúbrica.

(R.- 344514)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México
con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
CARLOS CASTAÑEDA LOPEZ, MARCO ANTONIO SOLIS PEREZ Y PABLO MARTINEZ GODINEZ.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, veintitrés de febrero de dos mil doce.

En los autos del juicio de amparo 573/2011-V, promovido FRANCISCO JAVIER LOPEZ PEREZ, ante este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México, contra actos del Juez Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México y otra autoridad, por desconocerse el domicilio de los terceros perjudicados CARLOS CASTAÑEDA LOPEZ, MARCO ANTONIO SOLIS PEREZ Y PABLO MARTINEZ GODINEZ, se ordenó su emplazamiento por edictos a costa del Consejo de la Judicatura Federal, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación nacional, y además se fijará en la puerta de este Juzgado de Distrito una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento:

“INSERTO: Se comunica a los terceros perjudicados CARLOS CASTAÑEDA LOPEZ, MARCO ANTONIO SOLIS PEREZ Y PABLO MARTINEZ GODINEZ, que en el Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante proveído de once de mayo de dos mil once, se admitió a trámite la demanda de amparo interpuesta por FRANCISCO JAVIER LOPEZ PEREZ, correspondiéndole el número de juicio de amparo 573/2011-V, promovido contra actos del Juez Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México y otra autoridad, por los actos consistentes en:

“...la formal prisión dictada por la autoridad ordenadora mediante el correspondiente auto de término constitucional de fecha veinte de noviembre de dos mil ocho, por las infracciones penales de Daño en los Bienes y Lesiones, ambos culposos, en la causa penal 311/2008; así como del conocimiento de la autoridad ejecutora respecto de la formal prisión, aún cuando el quejoso se encuentra en libertad, no menos verdadero es que dicha autoridad fue notificada de la situación jurídica aludida, por el delito indicado.

Indíquesele a los terceros perjudicados CARLOS CASTAÑEDA LOPEZ, MARCO ANTONIO SOLIS PEREZ Y PABLO MARTINEZ GODINEZ, que deberán presentarse en las instalaciones de este Juzgado Federal a fin de apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados.

A efecto de que tengan conocimiento del inicio del presente juicio de garantías, el derecho que tiene de apersonarse al mismo si a sus intereses conviniere, y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de uno de los municipios detallados en la “Declaratoria de la Zona Metropolitana del Valle de México”, contenida en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de veintitrés de enero de dos mil seis, en el cual ejerza jurisdicción este Juzgado Federal.

Apercibidos que en caso de no hacerlo así, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de la materia, en relación con los artículos 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de lista, que se fija en este Juzgado.

Fíjese una copia del edicto en la puerta de acceso de este Juzgado de Distrito, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la acturía copias simples de la demanda de garantías.

Atentamente
La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México
con residencia en Naucalpan de Juárez
Lic. Guadalupe Rocío Neri Reynaga
Rúbrica.

(R.- 343166)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito
Cuernavaca, Mor.
EDICTO

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos.

JUAN SKINFILL VITE, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTREN:

En los autos del juicio de amparo 1531/2011-III, promovido por Amado Rivas Vélez, contra actos del Agente del Ministerio Público María del Rocío Romero Rivas Vélez, reclamando: “...la DENEGACION DE LA PROCURACION E IMPARTICION DE JUSTICIA. Esto en razón de que en la actualidad la Representante Social antes citada a la fecha ha omitido seguir con la integración de la carpeta de investigación

SC01/8455/2010 y así judicializar la misma ya que en la actualidad dicha carpeta se encuentra debidamente integrada por lo que con la actitud de dicha Representante Social solo lo que me esta logrando es retardar de esa forma el procedimiento del nuevo sistema penal de esta entidad federativa, causando así un perjuicio directo al suscrito con dicha negativa.” juicio de garantías que se radicó en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard del lago número 103, edificio “B”, nivel 4, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, y en el cual se le ha señalado con el carácter de parte tercera perjudicada y al desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin necesidad de acuerdo, se les harán por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Organo Judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las DIEZ HORAS DEL TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DOCE. Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 8 de febrero de 2012.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito
en el Estado de Morelos

Lic. José Luis Allier Piñera

Rúbrica.

(R.- 343167)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO**

TELECOMUNICACION DE TEHUACAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (PARTE TERCERA PERJUDICADA).

En acuerdo de siete de marzo de dos mil doce, dictado dentro de los autos del juicio de amparo número 52/2012 del índice del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Puebla, con residencia en San Andrés Cholula, promovido por TELEFONIA POR CABLE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a través de sus apoderados TIRSO JAVIER DE LA TORRE SANCHEZ y MAURICIO CAMPOS ORTIZ, en contra de los actos del JUEZ y DILIGENCIARIO DE LOS EXPEDIENTES PARES, AMBOS ADSCRITOS AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE TEHUACAN, PUEBLA, (actos reclamados consistentes en:--- 1.- La ilegal determinación de la Juez Primero de lo Civil de Tehuacán, Puebla, de declarar a nuestra representada TELEFONIA POR CABLE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en su calidad de fusionante de la persona moral denominada MEGACABLE COMUNICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, como “causahabiente” de la demandada original TELECOMUNICACION DE TEHUACAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 890/1998, de los del índice del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla, y en el que nuestra mandante es Tercera Extraña, al ser totalmente ajena a la citada demandada, determinación totalmente infundada e inmotivada, mucho menos justificada con medio de prueba alguno.--- 2.- Reclamo asimismo, la orden girada mediante oficios de fecha quince de diciembre de dos mil once, dada a los representantes legales de las instituciones bancarias denominadas BANAMEX, SOCIEDAD ANONIMA, y BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, en el sentido de que se abstengan de hacer movimientos o disposición de cantidad alguna, de diversas cuentas bancarias de mi representada, supuestamente por haberle sido embargadas a nuestra representada, en el juicio donde no es parte y mucho menos causahabiente de la demandada original.---...el ilegal embargo que trabó sobre bienes y cuentas bancarias propiedad de nuestra mandante, a sabiendas de que TELEFONIA POR CABLE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en su calidad de fusionante de la persona moral denominada MEGACABLE COMUNICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, nunca fue emplazada al juicio, y no es parte en el mismo al ser tercera extraña y sobre todo porque no es causahabiente de la demandada original TELECOMUNICACION DE TEHUACAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 890/1998, de los del índice del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla.---”), se ha señalado a usted TELECOMUNICACION DE TEHUACAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de

Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley anterior, se le emplaza por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "Reforma", haciéndole saber que deberá apersonarse en el presente juicio de amparo dentro del término de treinta días contados al día siguiente a la última publicación y señalar domicilio para recibir notificaciones en esta localidad de San Andrés Cholula, Puebla o en la ciudad de Puebla, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones que le correspondan se le harán por lista aún las de carácter personal, además se fijará en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, anexos y copia del auto admisorio de demanda de amparo de dieciséis de enero de dos mil doce, señalándose para la celebración de la audiencia constitucional del presente asunto LAS NUEVE HORAS CON OCHO MINUTOS DEL DIA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DOCE. Doy Fe.

San Andrés Cholula, Pue., a 12 de marzo 2012.

El Actuario

Lic. Carlos Arturo Lezama Anaya

Rúbrica.

(R.- 343911)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México
EDICTO

Constructora Cafaro, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Mediante proveído dictado el siete de junio de dos mil diez, en el juicio ordinario civil 51/2011-I, promovido por el Instituto de Salud del Estado de México, por conducto de sus apoderados Miguel Angel Neria García, Rogelio Esquivel Rodríguez, José Arturo Escobar Araujo, Julio César Rodríguez Hinojosa, Luis Antonio Hernández Sánchez y César Genaro Blanquel Mercado, mediante el cual, demanda de Constructora Cafaro, Sociedad Anónima de Capital Variable, el pago de las prestaciones siguientes:

"A).- El pago correspondiente por concepto de anticipo no amortizado por un importe de \$3,440,790.94 (TRES MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 94/100 M.N.), referente al Contrato de Obra a precios unitarios y tiempo determinado número ISEM-PIE-DA-SIS-MTTO-064/01, de fecha 13 de agosto de 2001, celebrado entre el contratante Instituto de Salud del Estado de México y el contratista EMPRESA CONSTRUCTORA CAFARO S.A. de C.V.

B).- El pago correspondiente por concepto de estimaciones no amortizadas por un importe de \$169,878.03 (ciento sesenta y nueve mil ochocientos setenta y ocho pesos 03/100 M.N.), derivado de un préstamo otorgado para la construcción del Hospital Gral. Ixtapan de la Sal, por este Instituto de Salud a dicha empresa constructora CAFARO, por un monto de \$1,054,000.00 (UN MILLON CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

C).- El pago de gastos financieros establecidos en el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, por concepto del anticipo no amortizado por la EMPRESA CONSTRUCTORA CAFARO, SA. DE C.V., referente al Contrato de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado número ISEM-PIE-DA-SIS-MTTO-064/01, de fecha 13 de agosto de 2001, mediante Licitación Pública Nacional número 44101003-002-01.

D).- El pago correspondiente de la pena convencional por la cantidad \$1,992,971.79 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 79/100 M.N.) por concepto de incumplimiento de Contrato de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado número ISEM-PIE-DA-SIS-MTTO-064/01, de fecha 13 de agosto de 2001, mediante Licitación Pública Nacional número 44101003-002-01".

Se ordenó su emplazamiento mediante edictos con el objeto de que si a su interés conviene se apersona al juicio citado, en su carácter de demandada.

En el entendido de que se deberá presentar en el local de este Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Civiles Federales en el Estado de México, por conducto de quien la represente, sito en avenida Sor Juana Inés de la Cruz, trescientos dos Sur, colonia Centro, Toluca, Estado de México, código postal 50000, primer piso, en el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, a contestar la demanda entablada en su contra y exponer excepciones que la ley permita, apercibida que de no hacerlo, se tendrá por perdido su derecho, se hace de su conocimiento queda a su disposición copia simple de la demanda en la Secretaría Uno de este juzgado.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana. Toluca, Estado de México, a trece de octubre de dos mil once. Doy fe.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Juan Manuel Pacheco Rubio

Rúbrica.

(R.- 344238)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Primero de lo Civil
Sría "A"
Exp. 123/2008
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha quince de febrero del año en curso, dictado en los autos del expediente número 123/2008, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por SISTEMA UNICO DE AUTOFINANCIAMIENTO, S.A. DE C.V., en contra de CARLOS ALBERTO CUELLAR RODRIGUEZ y JUAN LEYVA APOLONIO, La C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil, de esta ciudad, dicto un auto que a la letra dice: México distrito federal a veintiocho de febrero del dos mil doce" "...en el sentido de que el nombre correcto de la colonia del bien a rematar es COLONIA LA CEBADA SAN LORENZO, y no como se menciona en dicho auto, salvo dicha precisión subiste en sus términos el auto antes mencionado..." "..., visto su contenido, y con fundamento en los artículos 1346, 1347, 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, se manda a sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble ubicado en MANZANA 47, LOTE 11, ZONA 1, COLONIA LA CEBADA SAN LORNZO TEPEPAN, DELEGACION XOCHIMILCO, DISTRITO FEDERAL, CON UNA SUPERFICIE DE 240.00 M2, y para tal efecto se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para la audiencia de remate señalada; convóquense postores por medio de EDICTOS mismos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en los estrados del juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, con fundamento en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio; asimismo y con apoyo en el artículo 469 del ordenamiento Legal invocado, en ningún caso mediaran menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda; sirve de base para el remate la cantidad de \$2,320,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) valor de avalúo y es postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, y para los efectos de la adjudicación, deberá estarse a lo que establece el artículo 1412 del Código de Comercio, y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Notifíquese.-

PARA SU PUBLICACION PUBLICARAN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO C, DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION PRESENTE EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, DICTADO EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SISTEMA UNICO DE AUTOFINANCIAMIENTO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE CARLOS CUELLAR RODRIGUEZ Y JUAN LEYVA APOLONIO ENVIO A USTED EDICTOS PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO A SU DIGNO CARGO.

México, D.F., a 29 de febrero de 2012.
La C. Conciliadora en Funciones de Secretaria
Secretaria de Acuerdos "A", por Ministerio de Ley
Lic. Rocío Angelina Calvo Ochoa
Rúbrica.

(R.- 344281)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Chihuahua
Poder Judicial
Juzgado Séptimo Civil
Distrito Morelos
EDICTO DE NOTIFICACION

LUIS FERNANDO ALEJANDRO FUENTES CASILLAS,
MARIO ANGEL PEREZ SANCHEZ Y
CYNTHIA MAGDALENA PORTILLO DURAN:

En el expediente número 1493/2010 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ROBERTO MONTAÑEZ PEREZ, representante de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCEIDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de LUIS FERNANDO ALEJANDRO FUENTES CASILLAS, MARIO ANGEL PEREZ SANCHEZ y CYNTHIA MAGDALENA PORTILLO DURAN en su carácter de obligados solidarios y avalistas de PRODUCTOS FORESTALES SIERRA GRANDE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en su calidad de acreditada, obra el siguiente auto que a la letra dice:

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Agréguese a los autos el escrito presentado el día treinta de agosto del año en curso por ROBERTO MONTAÑEZ PEREZ. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de diversos organismos, hágase del conocimiento de LUIS FERNANDO ALEJANDRO FUENTES CASILLAS, MARIO ANGEL PEREZ SANCHEZ y CYNTHIA MAGDALENA PORTILLO DURAN la radicación del presente expediente, emplazándolos por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en un diario de circulación amplia y de cobertura nacional así como en uno que se edite en esta ciudad, haciéndoles saber que ROBERTO MONTAÑEZ PEREZ, representante del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, les demanda en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL el pago de \$3'549,116.06 (TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS SEIS CENTAVOS MEXICANOS), por concepto de suerte principal, intereses ordinarios, moratorios así como gastos y costas del juicio; y que se les concede un plazo de ocho días, más uno, a partir de la última publicación, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de la lista de acuerdos que se publica en los estrados de este Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Juzgado considere que deban hacerse de otra manera. Quedan a su disposición las copias de traslado selladas y cotejadas en la Secretaría de este juzgado Lo anterior con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio. Expídanse los respectivos edictos.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA.- LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA, RUBRICAS.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a los que haya lugar.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Chihuahua, Chih., a 26 de septiembre de 2011.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos

Lic. María Elena Cruz Elorriaga

Rúbrica.

(R.- 344297)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
Juicio Ejecutivo Mercantil 103/2012-IV
EDICTO**

PARA LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 103/2010, PROMOVIDO POR DONATO ARTURO GARCIA VAZQUEZ, EN CONTRA DE ROBERTO VARGAS AGUILAR Y FLOR ESTEFANY OCAMPO MERIDA, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, A VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.

Vista la cuenta que antecede, agréguese a los presentes autos el escrito signado por Felipe Garduño Malvaez endosatario en procuración de la parte actora, a quien se tiene haciendo las manifestaciones a las que se contrae el escrito de cuenta y en atención a las mismas se provee:

Atendiendo el estado procesal que guardan los presentes autos, se advierte que obra en actuaciones, la actualización al trece de febrero del dos mil doce el avalúo del bien embargado en autos consistente en las prestaciones a que fueron condenados los demandados ROBERTO VARGAS AGUILAR Y FLOR ESTEFANY OCAMPO MERIDA, en el juicio ejecutivo mercantil 103/2010; en tales condiciones, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, y artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos; debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el tablero de avisos del Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación. Sirve de base para el remate la cantidad de \$976,000.00 NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio del avalúo emitido por el perito tercero en discordia Sergio Cordova Ojeda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de conformidad con los artículos 479 y 480 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código Comercio reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el trece de junio de dos mil tres; por lo que, los postores que deseen tomar parte de ella, deberán formular sus posturas por escrito en los términos establecidos por el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos, de aplicación supletoria al ordenamiento mercantil en cita.

Para los efectos antes mencionados, se deja a disposición de la actora los edictos correspondientes, para lo cual, con fundamento en el artículo 1079, fracción VI, del Código de Comercio, se conceden TRES DIAS para que comparezca al local de este juzgado federal a recogerlos, y proceda a su publicación; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar, bajo el apercibimiento que de no hacerlo se glosarán al expediente en que se actúa

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA.

Así lo proveyó y firma el maestro en derecho JORGE CRISTOBAL ARREDONDO GALLEGOS, Juez Noveno de Distrito en el Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, ante la licenciada Erandi Mondragón Rosales, Secretaria con quien actúa, autoriza y da. Doy fe.

Estado de México, a 21 de febrero de 2012.

La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl

Lic. Erandi Mondragón Rosales

Rúbrica.

(R.- 344429)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas,

con residencia en Tampico

EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

Book Juns Construcciones, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por Hyun Ki Hon.

Presente.

En cumplimiento al auto de cinco de marzo de dos mil doce, dictado en el amparo indirecto 1692/2011, promovido por Joseph V. Rodriguez, quien por escrito presentado el dieciséis de noviembre de dos mil once, solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal contra actos del Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con sede en Ciudad Madero, Tamaulipas y otras autoridades, que hizo consistir en:

La orden de aprehensión dictada en contra de la parte quejosa, así como su ejecución.

Por razón de turno correspondió conocer de la demanda a este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con sede en esta Ciudad; por auto de dieciocho de noviembre de dos mil doce, admitió a trámite la demanda de amparo; se solicitó el informe justificado correspondiente a las autoridades responsables; se dio vista al Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito para los efectos de su representación.

Por proveído del dieciséis de febrero de dos mil doce, se señalaron las diez horas con siete minutos del veintiuno de marzo de dos mil doce, para la celebración de la audiencia constitucional.

Tomando en consideración que fue agotado el procedimiento marcado por la ley, para emplazar a la parte tercero perjudicada Book Juns Construcciones, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por Hyun Ki Hon, se ordenó emplazar a juicio a dicha parte tercero perjudicada por edictos, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República; que deberán ser publicados a costa del promovente; que contendrá una relación breve de la demanda de garantías, del auto admisorio y proveído de dieciséis de febrero de dos mil doce, haciéndole de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, quedará a su disposición, copia simple de la demanda de garantías y de las actuaciones señaladas; deberá presentarse al juicio dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, apercibida que, si no comparece, se continuará el juicio y por su incomparecencia se le harán las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista que se publique en los estrados de este Organismo de Control Constitucional; fíjese en la puerta del juzgado copia íntegra del edicto, durante todo el tiempo del emplazamiento..."

Atentamente

Tampico, Tamps., a 5 de marzo de 2012.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas

Lic. Ma. de Lourdes Reséndiz Balderas

Rúbrica.

(R.- 344565)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Cuarto de lo Mercantil con residencia en Guadalajara, Jalisco
EDICTO

EN EL JUICIO DE SUSPENCIÓN DE PAGOS PROMOVIDO POR CATARINO BARBA NUÑEZ, PABLO BARBA NUÑEZ, ABARROTERA DE JALISCO, S.A. DE C.V., AGROINDUSTRIAS DE BASICOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V., AGROINDUSTRIA BAJA CALIFORNIA DE BASICOS, S.A. DE C.V., ALIMENTACION TIPICA NACIONAL, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA BARNUZ, S.A. DE C.V., Y CATARINOS S.A. DE C.V. ANTE JUZGADO CUARTO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1851/1998 SE NOTIFICA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA 13 TRECE DE MARZO DE 2012 DOS MIL DOCE, DICTADA CON LAS SIGUIENTES:

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- La personalidad y capacidad del comerciante que promueve la solicitud de quiebra, la competencia de este juzgado y el trámite elegido para la constitución del estado de quiebra se encuentran debidamente acreditados en autos.

SEGUNDA.- Por las razones que se expresan en los considerandos que anteceden, se declara judicialmente la QUIEBRA de la persona moral CATARINOS, S.A. DE C.V., a partir de las 12:00 horas del día de hoy, y en tales condiciones:

TERCERA.- En consecuencia de la quiebra decretada en esta resolución a la empresa CATARINOS, S.A. DE C.V. y tomándose en consideración que desde el estado de suspensión de pago de la citada empresa se nombró como síndico a la CAMARA NACIONAL DE COMERCIO; SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA EN PEQUEÑO de esta ciudad capital, y como su delegado al Lic. GUSTAVO HERNANDEZ GUTIERREZ, estas personas deberán seguir ejerciendo ese cargo en este procedimiento de quiebra y con base en lo que disponen los artículos: 15 fracción III y 83 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos, desde estos momentos se priva al Consejo de Administración de la empresa quebrada, CATARINOS, S.A. DE C.V., del derecho de administrar la empresa ahora quebrada, así como del derecho de disponer de sus bienes y de los que adquiera y por ende deberá ser dicha CAMARA NACIONAL DE COMERCIO; SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA EN PEQUEÑO de esta ciudad capital, en la persona de su delegado Lic. GUSTAVO HERNANDEZ GUTIERREZ, quien a partir de estos momentos se encargue de la administración total de la empresa quebrada CATARINOS, S.A. DE C.V., por lo que igualmente queda revocado cualquier poder concedido por dicha empresa quebrada, poderes que solo podrán ser ejercidos por la citada sindicatura por conducto de su delegado en mención.

SEPTIMA.- Cítese a los acreedores de esta Quiebra a efecto de que presenten sus créditos para examen en el término de cuarenta y cinco días contados a partir del siguiente al de la última publicación de esta sentencia. Tomando en consideración que el procedimiento de suspensión de pagos lleva ya más de 13 años, y en respeto al principio de economía y agilidad procesal, la citación a los acreedores deberá hacerse por medio del Diario Oficial de la Federación, quienes con base en lo que dispone el 16 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos, se entenderán notificados de la quiebra en el momento en que se haga la última de estas publicaciones.

Para tales efectos y con base en lo que dispone el artículo 16 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos, se ordena al Síndico por conducto de su delegado, que deberá publicar por 3 veces consecutivas, un extracto de esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico El Informador de esta ciudad. Con base en el mismo numeral 16 ya indicado, los acreedores se entenderán notificados de la quiebra en el momento en que se haga la última de estas publicaciones.

OCTAVA.- Se ordena convocar a una junta de acreedores para reconocimiento, rectificación y graduación de los créditos, que se efectuará dentro de un plazo de cuarenta y cinco días contados a partir de los quince siguientes a aquél en que termine el plazo que fija la proposición anterior, la que se verificará en el local de este juzgado el día y hora que en su momento se fijará.

DECIMA.- Expídanse al Síndico, al quebrado, a la intervención o a cualquier acreedor, copias certificadas del presente fallo en los tantos que requieran.

DECIMA PRIMERA.- Notifíquese personalmente la presente resolución al quebrado, al Ministerio Público de la Adscripción y a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara en Pequeño.

DECIMA SEGUNDA.- Con base en lo dispuesto por el artículo 15 fracciones IX de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos, los efectos de la presente sentencia se retrotraen al 01 de junio de 2011 dos mil once.

Nota: Para publicarse por tres veces consecutivas en EL Diario Oficial de la Federación y en el Periódico el Informador.

Guadalajara, Jal., a 14 de marzo de 2012.

Secretario de Acuerdos

Lic. Alejandra Rodríguez Brizuela

Rúbrica.

(R.- 344376)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla
Juzgado Quinto de lo Civil
Ciudad Judicial
EDICTO

Disposición Juez Quinto de lo Civil, Puebla, expediente 359/2007, Juicio Ejecutivo Mercantil, Promueve JOSE FRANCISCO UREÑA REYES, contra GREGORIO JOSE TLACOMULCO REYES, convóquese postores Primera Pública Almoneda respecto PRIMERA FRACCION DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "XOTITLA" UBICADO EN EL BARRIO DE JESUS MUNICIPIO DE SAN PABLO DEL MONTE, TLAXCALA, postura legal la que cubra las dos terceras partes avalúo, es CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS CERO CENTAVOS M.N., Quedando autos disposición interesados en Juzgado, venciendo termino de posturas doce horas del Veinticinco de Abril del presente año. El demandado podrá liberar bien si paga sus responsabilidades hasta antes que cause estado fincamiento del remate.

Puebla, Pue., a 14 de marzo de 2012.

Diligenciaria

Lidia Caporal De Matías
Rúbrica.

(R.- 344548)

AVISOS GENERALES

G COLLADO, S.A.B. DE C.V.
AVISO A LOS ACCIONISTAS

Se les informa a los accionistas de G COLLADO, S.A.B. DE C.V., que la asamblea general extraordinaria celebrada el 26 de marzo de 2012, en segunda convocatoria acordó entre otros asuntos aumentar el capital social en su parte fija en la cantidad de \$415'000,000.00 M.N. (cuatrocientos quince millones de pesos 00/100 moneda nacional) mediante la emisión de 143'103,448 nuevas acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de la Clase I, representativa de la parte fija, que se ofrecieron y ofrecen a los accionistas para suscripción y pago en efectivo a un valor de \$2.90 M.N. (dos pesos 90/100 moneda nacional) por acción, teniendo derecho a suscribir y pagar 2.903177841 (dos punto nueve, cero, tres, uno, siete, siete, ocho, cuatro, uno) nuevas acciones por cada una (1) acción de que sean tenedores de las 49'292,002 (cuarenta y nueve millones doscientos noventa y dos mil dos) acciones actualmente en circulación, acordando que deberán ser suscritas y pagadas en efectivo en las oficinas de la sociedad ubicadas en avenida Gavilán número 200, colonia Guadalupe del Moral, Delegación Iztapalapa, código postal 09300, México, Distrito Federal, desde la fecha de celebración de la Asamblea hasta 15 días naturales posteriores a la fecha de publicación del presente aviso, de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, mediante la entrega de la constancia que les hubiere entregado el SD Indeval Instituto para el Depósito de Valores, para asistir a la asamblea.

Contra la entrega de la constancia y una vez acreditado el pago, se les entregarán el o los títulos de las nuevas acciones correspondientes.

México, D.F., a 26 de marzo de 2012.

Prosecretario

Karen Hernández Cechvala
Rúbrica.

(R.- 344580)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Sala Regional en Materia de Propiedad Intelectual
Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Expediente 1689/10-EPI-01-1
Actor: PRESTA SIMPLE, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.
EDICTO

CC. RODOLFO OCTAVIO PADILLA CORDERO Y GABRIEL ALFONSO PADILLA CORDERO

En los autos del juicio contencioso administrativo número 1689/10-EPI-01-1, promovido por PRESTA SIMPLE, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R., en contra del Titular de la Coordinación Departamental de Examen de Marcas "A" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en la que se demanda la nulidad de la resolución contenida en el oficio número 201002974440 MA/M/1985/1023522, de fecha 15 de junio de 2010;

se dictó un acuerdo fecha 14 de septiembre de 2010, en donde se ordenó emplazar a RODOLFO OCTAVIO PADILLA CORDERO Y GABRIEL ALFONSO PADILLA CORDERO, al juicio antes citado, por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo reformado y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, reforma publicada el 10 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para lo cual, se le hace saber que tiene un término de cuarenta y cinco días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca en esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicada en Insurgentes Sur 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, Distrito Federal, apercibida de que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín electrónico, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el 67 reformado de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la parte actora.

México, D.F., a 9 de enero de 2012.

La C. Magistrada Instructora de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Lic. Luz María Anaya Domínguez

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Guadalupe del Consuelo Zurita Mézquita

Rúbrica.

(R.- 344559)

GRUPO INDUSTRIAL PECUARIO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, que tendrá lugar en la oficina de la Compañía, ubicada en Maíz número 18, colonia Granjas Esmeralda, México, D.F., a las 20:00 horas del día 18 de abril del año 2012, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- DISCUSION, APROBACION O MODIFICACION, EN SU CASO, DEL INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011, TOMANDO EN CUENTA EL INFORME DEL COMISARIO Y LECTURA DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DE GRUPO INDUSTRIAL PECUARIO, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 86 FRACCION XX DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

II.- RESOLUCION ACERCA DE LA APLICACION DE LOS RESULTADOS.

III.- DESIGNACION Y REVOCACION, EN SU CASO, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, COMISARIO Y APODERADOS.

IV.- EMOLUMENTOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y COMISARIO.

V.- ASUNTOS GENERALES.

VI.- DESIGNACION, EN SU CASO, DE DELEGADO ESPECIAL QUE OCURRA ANTE EL NOTARIO DE SU ELECCION A PROTOCOLIZAR EL ACTA.

VII.- REDACCION, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA QUE SE LEVANTE.

México, D.F., a 30 de marzo de 2012.

Presidente del Consejo de Administración

M.V.Z. Bernardo Lozano Dubernard

Rúbrica.

(R.- 344507)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia Jurídica
Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B
Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero
Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros D
Of. 312-2/49155/2012
Exp. CNBV.312.211.23 (5559)

Asunto: se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de esa entidad.

BanCoppel, S.A.

Institución de Banca Múltiple

Insurgentes Sur No. 553, piso 6, Edif. Fiesta Inn

Col. Escandón

11800, México, D.F.

At'n.: Lic. Julio Carranza Bolívar

Director General

Con fundamento en el artículo 8, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito y con motivo de la reforma al artículo séptimo de los estatutos sociales de esa institución, acordada en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 22 de diciembre de 2011, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Tercero de la "Resolución por la que se autoriza la organización y operación de una institución de banca múltiple denominada BanCoppel, S.A., Institución de Banca Múltiple", contenida en oficio 101.-695 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 21 de noviembre de 2006 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 2007, modificada por última vez mediante oficio 312-2/49124/2012 emitido por esta autoridad el 14 de febrero de 2012 y publicado en el citado Diario el 2 de marzo en curso, para quedar en los siguientes términos:

"...

TERCERO.- El capital social de BanCoppel, S.A., Institución de Banca Múltiple, asciende a la cantidad de \$2,550'000,000.00 (dos mil quinientos cincuenta millones de pesos 00/100) moneda nacional.

..."

Atentamente

México, D.F., a 8 de marzo de 2012.

Director General de Autorizaciones
al Sistema Financiero

Lic. José Antonio Bahena Morales

Rúbrica.

Director General de Supervisión de
Grupos e Intermediarios Financieros D

Lic. Jorge Córdova Estrada

Rúbrica.

(R.- 344465)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

TASA NAFIN

De conformidad con las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 30 de marzo, 28 de abril, 29 de mayo y 30 de junio de 1995, se comunica que la Tasa NAFIN (TNF) de marzo aplicable en abril de 2012, ha sido determinada en 4.77% anual.

México, D.F., a 27 de marzo de 2012.

Nacional Financiera, S.N.C.

Director de Tesorería

Mario Govea Soria

Rúbrica.

Director Jurídico Contencioso y de Crédito

Javier Nava Tello

Rúbrica.

(R.- 344571)

UNION DE TRANSPORTISTAS INDEPENDIENTES MARIANO MATAMOROS S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Sr. HUMBERTO RUIZ FORES, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, el Sr. ALFONSO IBARRA MALDONADO, SECRETARIO, el Sr. ROMAN GONZALEZ GUTIERREZ, TESORERO y el Sr. JUAN CARRILLO DE LA ROSA, COMISARIO, de la empresa Unión de Transportistas Independientes Mariano Matamoros S.A. de C.V., con domicilio en calle Mar del Norte número 232 de la colonia Alemán de la ciudad de Tijuana, Baja California, realiza:

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de Unión de Transportistas Independientes Mariano Matamoros S.A. de C.V.", por sus siglas U.N.T.I.M.A. S.A. DE C.V., a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día lunes 20 de abril de 2012, a las 12:00 horas en primera convocatoria en el domicilio ubicado en calle Mar del Norte número 232 de la colonia Alemán de la ciudad de Tijuana, Baja California, con fundamento en los artículos 166, 178, 179, 180, 181, 190, 191, de la Ley de Sociedades Mercantiles y Cooperativas, 4, 9, 10, 11, 22, 33 y demás relativos y conducentes del Acta y Bases Constitutivas o Estatutos de la Sociedad Anónima de Capital Variable, y Código de Comercio y leyes complementarias en vigor, la que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en el domicilio de la sociedad en Tijuana, Baja California.

BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Instalación de la Asamblea (designación de presidente, secretario y escrutador).
- 3.- Quórum legal.
- 4.- Presentación de invitados.
- 5.- Lectura y efectos legales del acta de Asamblea de fecha 30 de diciembre de 2004.
- 6.- Actualización y definición del padrón de socios. Reconocimiento de nuevos socios, reconocimiento de cesiones y adjudicación de acciones.
- 7.- Ratificación o remoción del consejo de administración de la sociedad y/o cambio de sistema al de administración única y designación del administrador único.
- 8.- Revisión, cobro y actualización de aportaciones de los socios, en base al capital social existente.
- 9.- Situación legal y fiscal actual de la sociedad.
- 10.- Perfeccionamiento legal de asambleas generales ordinarias y extraordinarias anteriores a ésta, hecho por la sociedad.
- 11.- Asuntos relacionados con el juicio ejecutivo mercantil 1477/10, radicado en el Juzgado Primero de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, promovido por Alfredo Andrés Vizcarra Beltrán, estatus y alcance por disposición judicial, en relación con acciones embargadas y relacionadas con convenio judicial de pago y demás bienes muebles identificados en juicio.
- 12.- Asuntos relacionados con el juicio ordinario mercantil número 188/11 del Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California (juicio de nulidad y suspensión de efectos legales de ilegal asamblea de 8 de noviembre de 2010).
- 13.- Asuntos relacionados con decisiones sobre juicios de amparo y denuncias, acusaciones o querellas penales entre socios.
- 14.- Asuntos y decisiones a tomar, relacionadas con hechos de ingratitud y posibles acciones u omisiones tipificadas en los Códigos Penales, en contra de UNTIMA S.A. DE C.V., relacionados con JOSE FUENTES RAMOS, LUIS FELIPE LOPEZ CORONADO, EMILIO GUTIERREZ MOSQUEDA, FERNANDO ALEJANDRO GONZALEZ CASTELLANOS, AURORA MOSQUEDA CERVANTES, GUADALUPE TORRES, MOISES GUTIERREZ MOSQUEDA, JESUS MACARIO HERRERA, JOSE HUMBERTO AVILA SALOMON, MARIA DE JESUS GONZALEZ RAMIREZ, JOSE IGNACIO ROMERO ALCANTAR, LIDIA VAQUERO PORTILLO, LUIS MANUEL MURO, JOSEFINA CALDERON OCAMPO, RICARDO VAZQUEZ MORA, FIDEL GUTIERREZ MOSQUEDA, JOSE AGUILAR CASTRO, RAMON TORRES MOSQUEDA, URANIA ISIS NOLASCO MIJARES O QUIEN REPRESENTA LA SUCESION, RAMON LAZCANO, ENRIQUE ORTIZ GONZALEZ O TAMBIEN CONOCIDO COMO CESAR ENRIQUE ORTIZ GONZALEZ, JOSE IGNACIO ROMERO ALCANTAR, ISAAC FERNANDO GONZALEZ RAMIRE, CRUZ MENDIVIL, VICENTE ARCOS BASANTE,

JOAQUIN VEGA CARBAJAL, JOSE MANUEL RONDERO MARTINEZ, JOSE AGUILAR CASTRO, HERLINDA REYES DELGADO, MARIA DE ANDA, JOSE LUIS JIMENEZ GARROUFE, JESUS HERRERA HERRERA, JOSE LUIS GONZALEZ RAMIREZ, ISIDRO RUEDA GARCIA, ROSARIO VELEZ VAZQUEZ, GABRIEL CHACON A., MARTIN ESQUIVEL GUTIERREZ, IMELDA CAMPOS FIGUEROA, ARMANDO CAMPOS FIGUEROA y JUAN JOSE ROMANO PEÑALOZA.

15.- Asuntos generales de la sociedad.

16.- Designación de delegado para la protocolización del acta de Asamblea.

17.- Clausura de Asamblea.

En caso de que no se reúna el quórum legal en los términos de los artículos citados de las bases constitutiva o estatutos de la sociedad y de conformidad con las leyes y códigos precisados se convoca en segunda convocatoria para las 12:30 horas, del mismo día 20 del mes de abril y año corriente, en el domicilio precisado en ésta, aclarando que la Asamblea funcionará con los socios que se presenten, bajo el orden del día que se indica en la convocatoria.

Atentamente

Tijuana, B.C., a 20 de febrero de 2012.

El Consejo de Administración de Unión de Transportistas Independientes

Mariano Matamoros S.A. de C.V., a la fecha de su publicación

Presidente

Humberto Ruiz Flores

Rúbrica.

Secretario

Alfonso Ibarra M.

Rúbrica.

Comisario

Juan Carrillo de la Rosa

Rúbrica.

Tesorero

Román González G.

Rúbrica.

(R.- 344469)

UNION DE CREDITO PARA LA CONTADURIA PUBLICA, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la UNION DE CREDITO PARA LA CONTADURIA PUBLICA, S.A. DE C.V., tomado en su sesión 191, del día 18 de enero del año 2012 y con fundamento en lo dispuesto en la cláusula vigésima cuarta, fracción décima, de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el próximo día 25 de abril del año 2012 a las 10:00 horas, en el Hotel Four Seasons, ubicado en Paseo de la Reforma número 500, colonia Juárez, México, D.F.; de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

I. Designación de escrutadores y determinación de la existencia del quórum legal requerido.

II. Capitalización de primas por venta de acciones.

III. Aumento de capital social tanto en la porción fija como en la variable.

IV. Eliminación del valor nominal de las acciones representativas del capital social.

V. Discusión de los puntos anteriores y, en caso de su aprobación, reforma a los Estatutos Sociales.

VI. Designación de la persona o personas, que habrán de concurrir ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y ante un Notario Público, para tramitar las autorizaciones, protocolizaciones y registros necesarios de esta Asamblea.

VII. Redacción, lectura y aprobación del acta de esta Asamblea.

Para asistir a esta Asamblea, los accionistas deberán aparecer en el Registro de Accionistas de la Sociedad. En el caso de los socios que sean personas morales, deberán comparecer por medio de sus representantes legales, quienes deberán estar acreditados por éstas ante la Unión, o bien, mediante carta poder que conste en el formato autorizado por la Unión, expedida por las personas facultadas para ello, a

favor de un tercero, debiendo autenticarse dicha carta en las oficinas de la Unión, a más tardar el día 20 de abril del presente año. Los accionistas que sean personas físicas, podrán comparecer personalmente o por conducto de apoderado designado mediante carta poder, que conste en el formato autorizado por la Unión, la cual deberá ser autenticada a más tardar el día 20 de abril del presente año, en las oficinas de la Unión.

Rogamos a ustedes sean tan amables de confirmar su asistencia al teléfono (55) 11020118, con la Lic. Karina Flores Colorado (kflores@unicco.com.mx).

Ciudad de México, D.F., a 30 de marzo de 2012.

Presidente del Consejo de Administración

C.P.C. Hugo Lara Silva

Rúbrica.

(R.- 344435)

UNION DE CREDITO PARA LA CONTADURIA PUBLICA, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la UNION DE CREDITO PARA LA CONTADURIA PUBLICA, S.A. DE C.V., tomado en su sesión 191, del día 18 de enero del año 2012 y con fundamento en lo dispuesto en la cláusula vigésima cuarta, fracción décima, de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de la sociedad a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el próximo día 25 de abril del año 2012 a las 8:30 horas, en el Hotel Four Seasons, ubicado en Paseo de la Reforma número 500, colonia Juárez, México, D.F., de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

- I.** Designación de escrutadores y determinación de la existencia del quórum legal requerido.
- II.** Informe que presenta el Consejo de Administración de las actividades correspondientes al ejercicio Social terminado al 31 de diciembre de 2011.
- III.** Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la sociedad.
- IV.** Presentación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2011.
- V.** Informe del comisario.
- VI.** Discusión y aprobación, en su caso, de los documentos anteriores.
- VII.** Aplicación de los resultados correspondientes al ejercicio 2011 y, de acordarse por la Asamblea, pago de dividendos a los accionistas.
- VIII.** Informe y, en su caso, aceptación de la renuncia de uno de los consejeros propietarios, así como la designación de la persona que deba sustituirlo.
- IX.** Designación de la persona o personas, que habrán de concurrir ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y ante un Notario Público, para tramitar las autorizaciones, protocolizaciones y registros necesarios de esta Asamblea.
- X.** Redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Para asistir a esta Asamblea, los accionistas deberán aparecer en el Registro de Accionistas de la sociedad. En el caso de los socios que sean personas morales, deberán comparecer por medio de sus representantes legales, quienes deberán estar acreditados por éstas ante la Unión, o bien, mediante carta poder que conste en el formato autorizado por la Unión, expedida por las personas facultadas para ello, a favor de un tercero, debiendo autenticarse dicha carta en las oficinas de la Unión, a más tardar el día 20 de abril del presente año. Los accionistas que sean personas físicas, podrán comparecer personalmente o por conducto de apoderado designado mediante carta poder, que conste en el formato autorizado por la Unión, la cual deberá ser autenticada a más tardar el día 20 de abril del presente año, en las oficinas de la Unión.

Rogamos a ustedes sean tan amables de confirmar su asistencia al teléfono (55) 11020118, con la Lic. Karina Flores Colorado (kflores@unicco.com.mx).

Ciudad de México, D.F., a 30 de marzo de 2012.

Presidente del Consejo de Administración

C.P.C. Hugo Lara Silva

Rúbrica.

(R.- 344437)

SI AL CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 24 DE FEBRERO DE 2012

ActivoEfectivo en caja \$ 0**Pasivo****Capital** \$ 0

México, D.F., a 6 de marzo de 2012.

Liquidador

Gloria Martínez Balderrabano

Rúbrica.

(R.- 343295)

SANCHEZ BEYRUTI Y COMPAÑIA, S.C.P.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 15 DE FEBRERO DE 2012

ActivoEfectivo en caja \$ 0**Pasivo****Capital** \$ 0

México, D.F., a 5 de marzo de 2012.

Liquidador

Francisco Martínez García

Rúbrica.

(R.- 343298)

PERSONNEL IMPROVEMENT SC
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 27 DE FEBRERO DE 2012

ActivoEfectivo en caja \$ 0**Pasivo****Capital** \$ 0

México, D.F., a 14 de marzo de 2012.

Liquidador

Fernando Sánchez Elizalde

Rúbrica.

(R.- 343817)

ASESORES EMPRESARIALES ADHE SA DE CV
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 28 DE FEBRERO DE 2012

ActivoEfectivo en caja \$ 0**Pasivo****Capital** \$ 0

México, D.F., a 14 de marzo de 2012.

Liquidador

Fernando Sánchez Elizalde

Rúbrica.

(R.- 343819)

**SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA Y DE
RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V.**
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 27 DE FEBRERO DE 2012

ActivoEfectivo en caja \$ 0**Pasivo****Capital** \$ 0

México, D.F., a 14 de marzo de 2012.

Liquidador

Francisco Martínez García

Rúbrica.

(R.- 343820)

SALMART & CONSULTING, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 29 DE FEBRERO DE 2012

ActivoEfectivo en caja \$ 0**Pasivo****Capital** \$ 0

México, D.F., a 14 de marzo de 2012.

Liquidador

Francisco Martínez García

Rúbrica.

(R.- 343821)

**DESTREZA E INNOVACION ESPECIALIZADA
EN CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V.**
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 21 DE FEBRERO DE 2012

ActivoEfectivo en caja \$ 0**Pasivo****Capital** \$ 0

México, D.F., a 5 de marzo de 2012.

Liquidador

Fernando Sánchez Elizalde

Rúbrica.

(R.- 343301)

INMOBILIARIA VEREDA VERDE S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 9 DE FEBRERO DE 2012

ActivoEfectivo en caja \$0**Pasivo****Capital** \$0

México, D.F., a 9 de febrero de 2012.

Liquidador

Raúl Héctor Pichardo Sánchez

Rúbrica.

(R.- 344440)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
CONCURSO PUBLICO No. APILAC/TEA/01/12

La Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. (APILAC), con base en los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, del Programa Nacional de Infraestructura 2007-2012 y del Programa Maestro de Desarrollo Portuario del Puerto de Lázaro Cárdenas 2011-2016 y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o, 20, 27, 30, 53 y 59 de la Ley de Puertos; 24, fracciones XVI y XIX y 33 Bis 1 de la Ley Federal de Competencia Económica; 1o. y 33 del Reglamento de la Ley de Puertos; 56, fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica; y demás disposiciones aplicables; así como de conformidad con la concesión otorgada por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a la APILAC, de fecha 6 de mayo de 1994, para la administración integral del Puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán (la CONCESION), CONVOCA a todas las personas físicas y morales, nacionales o extranjeras, interesadas en participar en el concurso público número No. APILAC/TEA/01/12 (el CONCURSO), cuyo objeto consiste en la adjudicación de un contrato de cesión parcial de derechos derivados de la CONCESION, con una vigencia de 30 (treinta) años, que comprenderá:

(i) La explotación, uso y aprovechamiento de un área de agua y de terrenos de dominio público de 419,293.95 m² ubicada en el recinto portuario del Puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán (el AREA), la cual podrá ser ampliada en términos de la Ley en la materia

(ii) La construcción de una terminal de uso público en dicha área, especializada en automóviles y vehículos rodantes, y

(iii) La prestación de servicios portuarios de maniobras para la transferencia de automóviles y vehículos rodantes en la citada terminal, así como de servicios relacionados con el manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior, en términos de las leyes aplicables.

Sin perjuicio de la información y requisitos establecidos en las bases del CONCURSO que deberán observar las personas que tengan interés en participar, las etapas y actos principales del CONCURSO, son los siguientes:

No. de CONCURSO	Costo de las bases (IVA incluido)	Periodo de adquisición de bases y registro de interesados	Visita(s) al AREA	Juntas de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
APILAC/TEA/01/12	\$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)	Del 30 de marzo al 28 de mayo de 2012	Del 23 al 27 de abril de 2012	1a.- 21 de mayo de 2012 2a.- 13 de agosto de 2012	14 de septiembre de 2012

Acto de fallo	Firma del contrato de cesión parcial de derechos	Capital contable mínimo requerido	Fecha límite para entrega del AREA
12 de octubre 2012	9 de noviembre 2012	\$40´000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.)	El AREA se entregará a más tardar el nonagésimo día posterior a la fecha de firma del contrato, o al día hábil siguiente, si el primero fuera inhábil, siempre que se haya depositado el contrato ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en los términos de la Ley de Puertos

CONSIDERACIONES GENERALES:

1. Sitio, fechas y horarios para la adquisición de las bases del CONCURSO: Estarán disponibles a partir del 30 de marzo y hasta el 28 de mayo de 2012, de lunes a viernes, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en el domicilio de la APILAC, ubicado en prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro, Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, México, código postal 60950, teléfono +52 (753) 533 07 00, con la atención del Lic. Rubén Medina González, Director General de la APILAC,

correo electrónico: direccion@puertolazarocardenas.com.mx y sgcomercial@puertolazarocardenas.com.mx. Las bases y el apéndice 1 de las mismas, relativo a la guía para el desarrollo del CONCURSO, estarán disponibles a la fecha de adquisición de las primeras. Los apéndices 2 a 9, relativos al modelo de contrato de cesión parcial de derechos, el Programa Maestro de Desarrollo Portuario del Puerto de Lázaro Cárdenas, el prospecto descriptivo, las Reglas de Operación del Puerto de Lázaro Cárdenas, la CONCESION, el Plano del AREA, el ejemplo de cálculo del valor presente neto de la contraprestación y los requerimientos mínimos para obras e indicativos de equipos, respectivamente, estarán disponibles a través del cuarto de información del CONCURSO, en los términos de las bases.

2. Costo y forma de pago de las bases del CONCURSO: El costo de las bases es de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), el cual incluye el Impuesto al Valor Agregado, mismo que podrá pagarse mediante: (i) cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria debidamente autorizada, a nombre de Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., o (ii) transferencia electrónica interbancaria a la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) No. 021 497 040 254 836 038 (Banco HSBC), a nombre de Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., caso este último, en que habrá de exhibirse a la APILAC la impresión del recibo electrónico en el que conste la transferencia debidamente aplicada. Este pago no será reembolsable en ningún caso. La adquisición de las bases del CONCURSO no otorga el derecho a los interesados de presentar proposiciones, sino que, para su presentación, habrán de apegarse a lo que al respecto establecen las citadas bases.

3. Opinión de la Comisión Federal de Competencia (COMISION): De conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 Bis 1 de la Ley Federal de Competencia Económica y 58 de su Reglamento, las personas que tengan interés en participar en el CONCURSO, deberán solicitar la opinión de la COMISION, en los términos señalados en las bases del CONCURSO.

4. Visita al AREA: Las visitas al AREA se llevarán a cabo los días 23 al 27 de abril de 2012, en los términos establecidos en las bases del CONCURSO.

5. Juntas de Aclaraciones: Tendrán lugar en las fechas señaladas en el cuadro anterior, en los términos establecidos en las bases del CONCURSO.

6. Presentación de proposiciones: El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 14 de septiembre de 2012, a partir de las 12:00 horas, en el domicilio de la APILAC, en los términos establecidos en las bases del CONCURSO.

7. Idioma: El idioma que se utilizará en el CONCURSO es el español, salvo las excepciones expresamente señaladas en las bases del CONCURSO, en las que los documentos que correspondan deberán acompañarse de traducción al idioma español.

8. Moneda: La moneda que se utilizará en el CONCURSO será el peso mexicano.

9. Requisitos generales para participar en el CONCURSO: Los interesados deberán adquirir las bases del CONCURSO, cumplir con la etapa de precalificación y cumplir y acreditar los requisitos técnicos, económicos, financieros y legales establecidos en las propias bases del CONCURSO.

10. Criterios generales para la emisión del fallo del CONCURSO:

a) La APILAC evaluará las proposiciones conforme a las bases del CONCURSO y emitirá un dictamen interno que servirá para motivar y fundamentar la emisión del fallo del CONCURSO.

b) El contrato objeto del CONCURSO se adjudicará al concursante cuya proposición haya sido declarada solvente al reunir condiciones de desarrollo, calidad y precio, en virtud de cumplir los requisitos técnicos, económicos, financieros y legales establecidos en las bases del CONCURSO y ofrezca las mejores condiciones para el Estado, conforme a los criterios señalados en las propias bases.

c) El CONCURSO se declarará desierto, podrá cancelarse o suspenderse, en los términos establecidos en las bases del mismo.

11. Acto de fallo: El 12 de octubre de 2012, en el domicilio de la APILAC y conforme a los criterios establecidos en las bases del CONCURSO, la APILAC emitirá el fallo, derivado del cual, en su caso, celebrará el contrato objeto del CONCURSO.

12. No negociación: Ninguna de las condiciones establecidas en las bases del CONCURSO o en las proposiciones presentadas por los concursantes, podrán ser negociadas.

13. Personas impedidas: No podrán participar en el CONCURSO, las personas que se encuentren impedidas en términos de las bases del CONCURSO.

Lázaro Cárdenas, Mich., a 30 de marzo de 2012.
Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.

El Director General
Lic. Rubén Medina González
Rúbrica.

(R.- 344520)

Comisión Federal de Electricidad
Gerencia Regional de Transmisión Noreste
LICITACION PUBLICA No. LPTNNE0112
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 20 de abril de 2012 en la licitación pública número LPTNNE0112 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y U.M.	Valor mínimo para venta \$	Depósito en garantía \$
1	Aluminio	1,580 kg Aprox.	21.82	3,447.56
2	Aisladores de porcelana	29,898 kg Aprox.	0.40	1,195.92
3	Desecho ferroso de segunda	93,615 kg Aprox.	1.74	16,289.01
4	Artículos de porcelana con herraje	92,549 kg Aprox.	0.51	4,720.00
5	Llantas Segm. y/o no renovables	5,245 kg Aprox.	0.19	99.66
6	Plástico	2,160 kg Aprox.	0.90	194.40
7	Cable cobre y forro de Plást. Autosop.	9,465 kg Aprox.	28.60	27,069.90
8	Cable de aluminio ACSR	8,982 kg Aprox.	25.53	22,931.05
9	Cuchillas Ccto. c/Aisl. de porcelana	9,550 kg Aprox.	1.37	1,308.35
10	Desecho ferroso vehicular	4,350 kg Aprox.	4.59	1,996.65
11 al 13	Arts. de Comunic., Eléct. y misceláneo	3 lote	128,369.00	12,836.90
14 al 16	Vehs. Difs. Mcas., tipos y Mod. (10 UI)	3 lote	235,823.49	23,582.35

Los bienes se localizan en diversos almacenes de esta Gerencia, cuyo domicilio se cita en el anexo número 1 de las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases del 30 de marzo al 3 de abril, y del 9 al 18 de abril de 2012, en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE:

<http://www.cfe.gob.mx/QuienesSomos/ventadebienes/Muebles2011/Paginas/Muebles2012.aspx> y el pago de \$2,000.00 más IVA mediante el depósito bancario en efectivo en el convenio CIE número 627003, referencia bancaria número 3028PD00007 del Banco BBVA Bancomer, y enviar copia del comprobante del pago efectuado, anotando previamente su nombre, domicilio, teléfono y RFC al correo electrónico: heriberto.salas@cfe.gob.mx y confirmar al teléfono (0181) 81-55-21-93 o acudir al Departamento de Obra Pública de la GRTNE, en avenida Lázaro Cárdenas sin número, cruz con avenida Eugenio Garza Sada (en el interior de la Subestación Tecnológico), colonia Mederos, en Monterrey, Nuevo León, teléfono (0181) 51-55-21-93, de 10:00 a 12:00 y de 13:00 a 14:00 horas, presentando identificación con validez oficial y Registro Federal de Contribuyentes; o solicitar informes en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, al teléfono (0155)52-29-44-00, extensiones 84224 u 84239, de 9:00 a 14:00 horas. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 30 de marzo al 19 de abril de 2012, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación será el 20 de abril de 2012, de 9:00 a 9:30 horas, en el aula del PLC de esta GRTNE, en avenida Lázaro Cárdenas sin número, cruz con avenida Eugenio Garza Sada (en el interior de la Subestación Tecnológico), colonia Mederos, en Monterrey, Nuevo León. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja, expedidos por instituciones de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas será el 20 de abril de 2012, a las 11:00 horas, en el aula antes citada, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y, en caso contrario, no podrán participar en el evento. El acto de fallo será el 20 de abril de 2012 a las 16:00 horas, en el mismo lugar. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 20 días hábiles posteriores a la fecha del pago de los mismos.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 30 de marzo de 2012.
Gerente Regional de Transmisión Noreste
Ing. Felipe de Jesús Vaquero Esparza
Rúbrica.

(R.- 344291)

Comisión Federal de Electricidad
División de Distribución Norte
LICITACION PUBLICA No. LPDNT0112
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 19 de abril de 2012, en la licitación pública número LPDNT0112 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y U.M.	Valor mínimo para venta \$	Depósito en garantía \$
1	Artículos de porcelana con herraje	14,569 kg Aprox.	0.51	743.02
2	Cable de aluminio ACSR	86,629 kg Aprox.	25.53	221,163.84
3	Cable de aluminio con forro	13,527 kg Aprox.	21.08	28,514.92
4	Cobre desnudo	5,870 kg Aprox.	*	*
5	Cable de acero galvanizado	1,684 kg Aprox.	1.74	293.02
6	Desecho de lámina	14,888 kg Aprox.	1.74	2,590.51
7	Fierro galvanizado	41,535 kg Aprox.	1.74	7,227.09
8	Llantas Segm. y/o no renovables	14,698 kg Aprox.	0.19	279.26
9	Medidores de energía eléctrica	22,745 kg Aprox.	19.66	44,716.67
10	Plástico	1,918 kg Aprox.	0.90	172.62
11	Postes de concreto	4,593 Pza.	24.39	11,202.33
12	Postes de madera	54,191 kg Aprox.	0.21	1,138.01
13	Transf. de Dist. y Pot. sin aceite	71,647 kg Aprox.	23.28	166,794.22

* Los interesados en adquirir el lote 4, deberán acudir o hablar al Depto. Divisional de Abastecimientos Divisional, en Cuatrociénegas y Guanaceví S/N, Parque Industrial, en Gómez Palacio, Dgo., al teléfono (871) 729-18-54, el 18 de abril de 2012, de 10:30 a 14:30 Hrs., donde se les informará el valor para venta y del depósito en garantía para dicho lote. Los bienes se localizan en diversos almacenes de esta División, citados en el Anexo 1 de las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases del 30 de marzo al 4 de abril y del 9 al 17 de abril de 2012, en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: <http://www.cfe.gob.mx/QuienesSomos/ventadebienes/Muebles2011/Paginas/Muebles2012.aspx>, y el pago de \$3,000.00 más IVA mediante el depósito bancario en efectivo en la cuenta número 568335, sucursal 0870 de Banamex, utilizando la referencia bancaria correspondiente a la fecha en que se realice el pago, la cual podrá consultar en el anexo 4 de las bases del presente evento, y enviar copia del comprobante del pago efectuado, agregando: nombre, domicilio, teléfono y RFC al correo electrónico: angeles.herrero@cfe.gob.mx o eliazar.martinez@cfe.gob.mx y confirmar al teléfono (871)729-18-00, Exts. 10851 y 10854, de 8:30 a 15:00 horas, o acudir con el Lic. Sergio Olivares García, Jefe del Depto. Divisional de Abastecimientos, en Cuatrociénegas y Guanaceví S/N, Parque Industrial, en Gómez Palacio, Dgo., al teléfono (871) 729-18-00, extensión 10852; 729-18-52 o 54; presentando identificación con validez oficial y RFC, de 8:30 a 14:30 horas; o solicitar informes en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, al teléfono (55) 52-29-44-00, extensiones 84224 u 84239, de 9:00 a 14:00 horas. La verificación física de los bienes se podrá efectuar del 30 de marzo al 4 de abril y del 9 al 18 de abril de 2012, en días hábiles, de 8:00 a 14:00 horas. El registro de inscripción y la recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación, será el 19 de abril de 2012, de 9:00 a 9:30 horas, en las oficinas del Depto. Divisional de Abastecimientos, en Cuatrociénegas y Guanaceví S/N, Parque Industrial, en Gómez Palacio, Dgo. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja, expedidos por instituciones de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas será el 19 de abril de 2012, a las 11:00 horas en las oficinas antes citadas, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo será el 19 de abril de 2012 a las 12:30 horas, en el mismo lugar. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes será en un plazo máximo de 25 días hábiles posteriores a la fecha del pago de los mismos.

Atentamente
Gómez Palacio, Dgo., a 30 de marzo de 2012.
Gerente General Divisional
Dr. Roberto Covarrubias Bustamante
Rúbrica.

(R.- 344477)

Comisión Federal de Electricidad
División de Distribución Peninsular
LICITACION PUBLICA No. LPDPEN0112
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 26 de abril de 2012 en la licitación pública número LPDPEN0112 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y U.M.	Valor mínimo para venta \$/kg,pz,l	Depósito en garantía
1	Aceite quemado y/o usado	126,262.00 L	5.00	63,131.00
2	Tambos de lámina regulares Cap. 200 lt	638.00 Pza	21.90	1,397.22
3	Acero cobrizado (coperweld)	324.00 Kg	1.28	41.47
4	Aislador de porcelana	5,494.78 Kg	0.40	219.79
5	Aluminio	4,217.32 Kg	21.82	9,202.19
6	Artículos de porcelana con herrajes	157,607.25 Kg	0.51	8,037.97
7	Cable cu. Paralelo con forro	25,177.50 Kg	27.16	68,382.09
8	Cable de aluminio (AAC)	8,950.00 Kg	33.65	30,116.75
9	Cable de aluminio (ACSR)	52,426.02 Kg	25.53	133,843.63
10	Cable de aluminio con forro	82,492.60 Kg	21.08	173,894.40
11	Cable de cobre y forro de plástico autos	5,975.33 Kg	28.60	17,089.44
12	Cobre desnudo	28,133.76 Kg	*	*
13	Cuchilla corta circuito c'aislante Porc.	5,806.50 Kg	1.37	795.49
14	Desecho ferroso de segunda	111,032.75 Kg	1.74	19,319.70
15	Desecho ferroso de tercera	2,475.60 Kg	1.55	383.72
16	Llantas segmentadas y/o no renovables	36,715.00 Kg	0.19	697.59
17	Medidor energía Eléc., Gas, Pot. factor Pot.	47,065.36 Kg	19.66	92,530.50
18	Plástico	1,542.10 Kg	0.90	138.79
19	Poste de madera	42,790.00 Kg	0.21	898.59
20	Transformadores de corriente	4,811.00 Kg	4.92	2,367.01
21	Transformadores Distr. y Pot. s/aceite	125,738.65 Kg	23.28	292,719.58
22	Vidrio pedacería	17,044.81 Kg	0.06	102.27

* Los interesados en adquirir el lote número 12 deberán acudir o hablar por teléfono al Departamento de Almacenes Divisional, ubicado en Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, Mérida, Yucatán, teléfono (01-999) 9421682, o enviar correo electrónico de solicitud a alejandro.caballero@cfe.gob.mx, el día 25 de abril de 2012 de 9:00 a 14:00 horas, donde se les informará del valor para venta y del depósito en garantía para dicho lote. Los bienes se localizan en diversos almacenes de la División Peninsular cuyos domicilios se detallan en la relación de bienes anexa a las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 30 de marzo al 24 de abril de 2012 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE <http://www.cfe.gob.mx/QuienesSomos/ventadebienes/Muebles2011/Paginas/Muebles2012.aspx> y el pago de \$6,000.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo en la cuenta CIE 695343 referencia DWED0201012 en el Banco BBVA Bancomer o transferencia bancaria a la Clabe 012180001492223085 misma referencia, y enviar copia escaneada del comprobante del pago efectuado anotando previamente su

nombre, domicilio, folio de comprador de CFE y RFC al correo electrónico alejandro.caballero@cfe.gob.mx o acudiendo a las oficinas del Depto. de Almacenes ubicada en la Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo en la ciudad de Mérida, Yucatán, en horario de 10:00 a 13:00 horas, presentando identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 30 de marzo al 24 de abril de 2012, previa cita, en horario de 8:00 a 13:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el día 26 de abril de 2012, en horario de 8:00 a 8:30 horas en la sala 1 del Auditorio Divisional, ubicada en la Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, Mérida, Yucatán. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja, expedidos por Instituciones de Banca y Crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 26 de abril de 2012 a las 11:00 horas, en la sala 1 del Auditorio Divisional antes mencionado en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 27 de abril de 2012 a las 10:00 horas, en la misma sala del Auditorio mencionado. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 40 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos.

Atentamente

Mérida, Yuc., a 30 de marzo de 2012.

Gerente Divisional

Ing. Jorge H. Gutiérrez Requejo

Rúbrica.

(R.- 344426)

Comisión Federal de Electricidad
División de Distribución Noroeste
LICITACION PUBLICA No. LPDNOR0112
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 18 de abril de 2012 en la licitación pública número LPDNOR0112 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y U.M.	Valor mínimo para venta \$	Depósito en garantía \$
1 al 27	Vehs. de Difs. marcas, tipos y Mod.	27 U.I.	390,917.42	39,091.74
28 y 29	Desecho ferroso vehicular	5,917 Kg. Aprox.	4.59	2,715.90
30 al 32	Postes de madera	35,160 Kg. Aprox.	0.21	738.36
33 al 36	Postes de concreto	1,403 Pza.	24.39	3,421.92

Los bienes se localizan en diversos almacenes de esta División, detallados en el Anexo número 1 de las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases del 30 de marzo al 16 de abril de 2012, en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: <http://www.cfe.gob.mx/QuienesSomos/ventadebienes/Muebles2011/Paginas/Muebles2012.aspx> y el pago de \$1,000.00 más IVA mediante el depósito bancario en efectivo en el Banco BBVA Bancomer, en la cuenta número 0142111411, Clabe Interbancaria número 012180001421114110, y enviar copia del comprobante del pago efectuado, anotando previamente su nombre, domicilio, teléfono y RFC al correo electrónico: claudia.maytorena01@cfe.gob.mx y confirmar al teléfono (01 662) 259-11-31 de 9:00 a 15:00 horas, hora local; o acudir a las oficinas del Depto. de Concursos y Contratos, en calle Benito Juárez y San Luis Potosí, colonia Centro, en Hermosillo, Son., teléfono (01 662) 259-11-31, presentando identificación oficial y RFC, de 8:00 a 16:00 horas; o solicitar informes en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, al teléfono (0155)52-29-44-00, extensiones 84224 u 84239, de 9:00 a 14:00 horas. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 30 de marzo al 17 de abril de 2012, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación será el 18 de abril de 2012, de 9:30 a 10:00 horas., en la Sala B del Auditorio Ing. Carmelo Goicuría del Campo, en calle Benito Juárez y San Luis Potosí, colonia Centro, en Hermosillo, Son. Los depósitos en garantía se constituirán

mediante cheques de caja, expedidos por instituciones de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas será el 18 de abril de 2012, a las 11:00 horas, en la sala antes citada, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo será el 18 de abril de 2012 a las 12:00 horas, en el mismo lugar. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a la fecha del pago de los mismos.

Atentamente
Hermosillo, Son., a 30 de marzo de 2012.
Gerente de la División de Distribución Noroeste
Ing. Luis Francisco Niebla Portillo
Rúbrica.

(R.- 344438)

BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER
AVISO A LOS ACCIONISTAS

Se comunica a los Accionistas de BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, que mediante Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 22 de febrero de 2012, se acordó, entre otros, aumentar el capital de la Institución, en la cantidad de \$256'390,807.70 M.N. (doscientos cincuenta y seis millones trescientos noventa mil ochocientos siete pesos 70/100 moneda nacional) mediante la emisión de 2,563,908,077 nuevas acciones, de las cuales 2,149,699,197 corresponderían a la Serie "F" y 414,208,880 a la Serie "B", representativas del capital social de la Institución.

Por lo anterior, se hace del conocimiento de los Accionistas tenedores de acciones de las Series "F" y "B", representativas del capital social de la Institución que de conformidad con lo establecido por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, cuentan con un plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente Aviso, para suscribir y pagar las 2,563,908,077 nuevas acciones Series "F" y "B" representativas del citado aumento.

Conforme a lo acordado en la propia Asamblea, el precio de suscripción y pago de las acciones tanto Serie "F" como Serie "B", será de \$1.1975 M.N. por acción, el cual corresponde a \$0.10 M.N. (diez centavos moneda nacional) del valor nominal de cada una de las acciones y la cantidad restante a prima por acción, en proporción al número de acciones que actualmente posean.

Los Accionistas por cada acción que detenten podrán suscribir 0.032748232 nuevas acciones, ya sea de la Serie "F" o de la Serie "B".

Asimismo, si una vez transcurrido el plazo de quince días a que se refiere el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, quedaren acciones sin suscribir y pagar, la Institución podrá optar por: **(i)** Autorizar la suscripción y pago en efectivo de las acciones no suscritas y pagadas en virtud del derecho de preferencia no ejercido por los Accionistas, delegando esta facultad en el Consejo de Administración o en el Presidente Ejecutivo y Director General de la Sociedad, **(ii)** Efectuar la reducción de capital hasta por el monto que represente el número de acciones no suscritas ni pagadas.

Los Accionistas que determinen suscribir y pagar dicho aumento, deberán hacerlo a través de la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., dentro del plazo establecido.

México, D.F., a 30 de marzo de 2012.
Secretario del Consejo de Administración
Lic. Alfredo Acevedo Rivas
Rúbrica.

(R.- 344439)